



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Casación Penal,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo a partir del 25 al 29 de agosto del corriente año, al señor Juez del citado tribunal doctor Eduardo Rafael Riggi, en virtud de lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION